

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1

000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO



OTORGADA POR: LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA

EN PREDIOS RÚSTICOS

CUANTIA: US \$ 67.000

Not. 28  
7-09-2009

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MÍ DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA ANA MARÍA HIDALGO VIVAR, CASADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RUSTICOS, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RUSTICOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES  
CLÁUSULAS: PRIMERA: - COMPARECIENTE: COMPARECE A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA ANA  
MARIA HIDALGO VIVAR CASADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO  
SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RUSTICOS, CONFORME CONSTA DEL  
NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTA Y  
DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA CELEBRADA EL  
VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE ACUERDO AL ACTA QUE  
TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. SEGUNDA: - ANTECEDENTES: -  
A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE WASHINGTON LARA EL VIENTISIETE DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL VEINTISEIS DE  
SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. SE CONSTITUYÓ "SAN FRANCISCO SOCIEDAD  
ANONIMA EN PRÉDIOS RÚSTICOS" DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE  
EN AQUELLA ÉPOCA. LA SOCIEDAD SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL  
SOCIAL INICIAL DE UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL SUCRES DIVIDIDO EN  
UN MIL CIENTO SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA  
UNA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO  
CUARTO DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SANTO DOMINGO  
DE LOS COLORADOS EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SAN  
FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS AUMENTÓ SU  
CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. C) LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS ORDENÓ LA LIQUIDACIÓN DE SAN FRANCISCO SOCIEDAD  
ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO  
UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DE  
FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN

Not. 7.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3

000002



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS UNO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA SE REACTIVÓ BAJO LA FIGURA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA DENOMINACION DE SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS, CONVIRTIÓ SU CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTÓ SU CAPITAL A CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CINCO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, PRORROGÓ LA VIGENCIA DE SU PLAZO SOCIAL, REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. E) CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE COMO HABILITANTE SE ADJUNTA, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MIL DOLARES MÁS AL CAPITAL EXISTENTE, DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL APROBADO EN DICHA JUNTA GENERAL, CON LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: UNO. - POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO: CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US \$ 14.357,72); POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ECONOMICOS ANTERIORES: QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS, DANDO UN TOTAL POR ESTOS CONCEPTOS DE TREINTA MIL DOLARES, QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIERON EN PROPORCION A SU

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACTUAL EN LA COMPAÑIA.- DOS. -  
POR COMPENSACION DE CREDITOS A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO  
ALBERTO HIDALGO GUTIERREZ TREINTA Y SIETE MIL DOLARES. RESPECTO  
A ESTE RUBRO EXCLUSIVAMENTE, TODOS LOS ACCIONISTAS RENUNCIARON  
A SU DERECHO PREFERENTE EN BENEFICIO DEL REFERIDO SEÑOR A FIN DE  
QUE ÉL SUSCRIBA DE MANERA EXCLUSIVA EL MONTO INDICADO EN ESTE  
AUMENTO DE CAPITAL. - LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
TAMBIÉN RESOLVIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL  
DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE ESTE INSTRUMENTO. TERCERA: -  
AUMENTO DE CAPITAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN  
PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA Y DE ACUERDO A LO RESUELTO  
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO  
SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIOS RUSTICOS DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD INVOCADA  
AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SESENTA Y SIETE MIL  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 67.000) MÁS, POR LO  
QUE SUMADO AL CAPITAL EXISTENTE, EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
ASCIENDE A SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US \$ 72.400), EN RELACIÓN AL AUMENTO  
DE CAPITAL ACORDADO SE EMITEN SESENTA Y SIETE MIL NUEVAS  
ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE  
AUMENTO DE CAPITAL ES LA SIGUIENTE: UNO. - POR CAPITALIZACIÓN  
DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL OCHO:  
CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON  
SETENTA Y DOS CENTAVOS (US \$ 14.357,72); POR CAPITALIZACION DE  
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ECONOMICOS ANTERIORES:  
QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO  
CENTAVOS, (US \$ 15.642,28) DANDO UN TOTAL POR ESTOS CONCEPTOS  
DE TREINTA MIL DOLARES, QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN

200003

EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACTUAL DE CADA UNO DE ELLOS, POR TANTO DEL MONTO INDICADO PATRICIA CECILIA HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES, IVAN ALEJANDRO HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES, LUIS ALBERTO HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES, MARIA EUGENIA HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES, GLORIA CAROLINA HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES Y ANA MARIA HIDALGO VIVAR SUSCRIBE CINCO MIL DOLARES. - DOS. - POR COMPENSACION DE CREDITOS A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO ALBERTO HIDALGO GUTIERREZ TREINTA Y SIETE MIL DOLARES. - TODO LO CUAL SE REFLEJA EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL APROBADO POR LA REFERIDA JUNTA GENERAL Y QUE CONSTA MÁS ADELANTE EN ESTE INSTRUMENTO. - CUARTA: - SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: - EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCIENDE A SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SE ENCUENTRA SUSCRITO, PAGADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez			37000	37000	37000
Luis Alberto Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900
Patricia Cecilia Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900
Iván Alejandro Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900

María Eugenia Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900
Gloria Carolina Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900
Ana María Hidalgo Vivar	900	5000		5900	5900
Total	5400	30000	37000	72400	72400

QUINTA: - LA COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL REFERIDO AUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO Y PAGADO A LA COMPAÑÍA.

SEXTA: - REFORMA DE ESTATUTOS: - EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO Y DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE FECHA VEINTISIÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, YA INDICADA EN ANTECEDENTES, LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR DICHA JUNTA, REFORMA EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL QUEDA CON EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO CUARTO: - CAPITAL SOCIAL. - ~~EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN IGUAL NUMERO DE ACCIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.~~ SEPTIMA: - SE AGREGAN COMO HABILITANTES EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE RESUELVE EL PRESENTE AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEBIDAMENTE INSCRITO. UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR JAVIER SALAZAR VASCO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

7

200004

CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA. HASTA AQUI LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE  
LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE  
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL  
DOY FE.-



*Ana María Hidalgo*

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN  
PREDIOSRUSTICOS  
SRA. ANA MARIA HIDALGO VIVAR  
C.C. 110198838-2

*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

Santo Domingo, 12 de enero del 2009.

Señora  
Ana María Hidalgo  
Presente.

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de San Francisco Sociedad Anónima En Predios Rústicos, celebrada en la ciudad de Santo Domingo a los 12 días del mes de enero del 2009, por unanimidad, designó a usted Gerente General de la Compañía por período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, por tanto, deberá ejercer las atribuciones y cumplir los deberes contemplados en los estatutos que aparecen en el escritura pública otorgada el 3 de septiembre del 2001 en la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, aprobada por la superintendencia de Compañías mediante oficio No. 02.Q.J.J.122.. del 14 de enero del 2002. Inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 36. Inscripción 23, Repertorio 295, del 25 de Febrero del 2002.

Atentamente,

*Eugenia Vivar Flores*

María Eugenia Vivar Flores  
Presidenta.

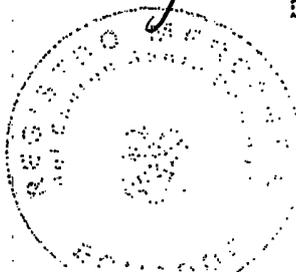
Santo Domingo, 12 de enero del 2009

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de San Francisco Sociedad Anónima . En Predios Rústicos, comprometiéndome a desempeñar el mismo con sujeción a la ley y Estatutos Sociales de la Compañía. Autorizo la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

*Ana María Hidalgo Vivar*  
Ana María Hidalgo Vivar.

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS  
Tomo No. 43 y inscripción No. 68  
Repertorio No. 291  
Santo Domingo, 06-enero-2009

*[Firma]*  
DRA. MARITZA LEONOR DURÁN  
REGISTRADORA MERCANTIL





ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

CURIA 07 DE Septiembre DE 2009

*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
*JAC*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS**

En Santo Domingo de los Tsáchilas, en la oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 29 Vía a Quinindé, el día de hoy 26 de junio de 2009, a las 17:00 horas, se encuentran presentes las siguientes personas: El señor Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez en representación de sus hijos los accionistas Patricia, Cecilia Hidalgo Vivar e Iván Alejandro Hidalgo Vivar; conforme consta de los documentos que se adjuntan al libro de expedientes; además se encuentran presentes los accionistas: Luis Alberto Hidalgo Vivar, María Eugenia Hidalgo Vivar, Gloria Carolina Hidalgo Vivar y Ana Maria Hidalgo Vivar, todos por sus propios derechos. Los accionistas presentes y representados son propietarios de la totalidad del capital social de la compañía SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS

Por encontrarse todos los accionistas presentes y representados, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora María Eugenia Vivar Flores, Presidenta de la compañía,

Actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General, señora Ana María Hidalgo Vivar.

La Secretaria verifica el quórum y constata que se encuentran presentes y representados todos los accionistas de la compañía que representan el 100% del capital social de la misma.

La Secretaria propone a la Junta General el siguiente Orden del Día:

1. Aumento del capital de la compañía y reforma de estatutos.
2. Ratificar todo lo actuado por anteriores administraciones.
3. Autorización a la Gerente General para la elaboración y suscripción de los documentos e instrumentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones adoptadas en esta Junta General.

Todos los accionistas aprueban el orden del día de manera unánime y se pasa a tratarlo de inmediato:

**1. Aumento del capital de la compañía y reforma de estatutos.**

Al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US \$ 67.000, más al capital existente, de tal manera que el nuevo capital de la misma llegue a la suma de US \$ 72.400 dólares de los Estados Unidos de América. En relación al aumento de capital acordado se emitirán 67.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Por cuanto se trata de una Junta Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital en este mismo acto:

La suscripción y forma de pago es la siguiente:

- 1) Por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2008: \$ 14.357,72; por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores: \$ 15.642,28, dando un total por estos conceptos de \$ 30.000. Los accionistas suscriben este monto en proporción al porcentaje de participación actual de cada uno de ellos, por tanto del monto

indicado, Patricia Cecilia Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000, Iván Alejandro Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000, Luis Alberto Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000, María Eugenia Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000, Gloria Carolina Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000 y Ana Maria Hidalgo Vivar suscribe \$ 5.000.



- 2) Por compensación de créditos a favor del señor Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez \$ 37.000. Respecto a este rubro exclusivamente todos los accionistas renuncian a su derecho referente en beneficio del referido señor, a fin de que él suscriba de manera exclusiva el monto indicado en este aumento de capital.

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	AUMENTO COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez			37.000	37.000	37.000
Luis Alberto Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
Patricia Cecilia Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
Iván Alejandro Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
María Eugenia Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
Gloria Carolina Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
Ana Maria Hidalgo Vivar	900	5.000		5.900	5.900
<b>Total</b>	<b>5.400</b>	<b>30.000</b>	<b>37.000</b>	<b>\$72.400</b>	<b>72.400</b>

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

CH

*Handwritten initials.*

Una vez aprobada e inscrita la respectiva escritura pública, el capital social de la compañía será de 72.400 dólares americanos, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En virtud del aumento de capital aprobado, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social de la misma, el cual quedará con el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO: - CAPITAL SOCIAL: - El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en igual número de acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**2. Ratificar todo lo actuado por anteriores administraciones.**

La Junta General de Accionistas resuelve ratificar todo lo actuado por anteriores administraciones y autoriza a la Gerente General para que actualice y reestructure en caso necesario los libros sociales.

**3. Autorización al Gerente General para la elaboración y suscripción de los documentos e instrumentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones adoptadas en esta Junta General.**

La Junta General instruye y autoriza por unanimidad a la Gerente General para que realice y suscriba cuanto acto, contrato, documento público o privado fuere menester para el fiel cumplimiento de las resoluciones tomadas por esta Junta, incluida la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que obtenga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso; se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los accionistas, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, junto con el Presidente y Secretaria que certifica. La Junta concluye a las 19H00 del mismo día indicado al inicio de este documento.

Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez  
En representación de Patricia Cecilia e Iván Alejandro Hidalgo Vivar.

Luis Alberto Hidalgo Vivar  
ACCIONISTA

María Eugenia Hidalgo Vivar  
ACCIONISTA

*Carolina Hidalgo*  
Gloria Carolina Hidalgo Vivar  
ACCIONISTA

*Eugenia Vivar Flores*  
María Eugenia Vivar Flores  
PRESIDENTA



*Ana Maria Hidalgo Vivar*  
Ana Maria Hidalgo Vivar  
ACCIONISTA - SECRETARIA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*AMH 39.*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO XAVIER ARCOS CEVALLOS

SUPERIOR L.T.C. CC EDUCACION

MAXIMO HIDALGO

MARTA VIVAR

16/05/2005

16/05/2017

REN 1526693



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110198838-2

HIDALGO VIVAR ANA MARIA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

23 AGOSTO 1966

RECUNDE NACIONAL  
HEC/CI 016 0053-02427 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1966

Ana Maria Hidalgo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES PRIMARIO 2009

010-0100 1101988382

HIDALGO VIVAR ANA MARIA

PROVINCIA QUITO  
CANTON SAGRARIO  
PARROQUIA SAGRARIO

PRESENCIA DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN Una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO SE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTA  
A ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

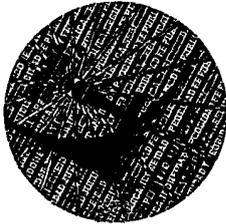
QUITO A 07 DE Septiembre DE 2009

*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

000008

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA  
DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.  
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN  
PREDIOS RUSTICOS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

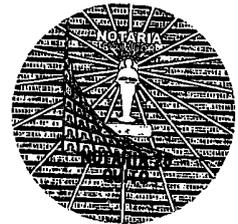


  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y. CIVILISTA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loo  
QUITO - ECUADOR



**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 5.400,00 A USD \$ 72.400,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.U.DJCPTE.Q.09.005089, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2009. QUITO, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**S.A.Y.C.**



..00010

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA EN PREDIO RÚSTICO, celebrada en esta Notaria con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005089, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- sellada y firmada en Quito, diez y seis de diciembre del año dos mil nueve.



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~  
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~





000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2759-734 / 2756-707  
Celular: 092199918

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha siete de Septiembre del 2009, otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octava Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005089 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 07 de Diciembre del 2009, la Compañía **SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO**, realiza el aumento del capital social en sesenta y siete mil dólares americanos (US \$ 67.000,00) ascendiendo a la suma de setenta y dos mil cuatrocientos dólares americanos (US \$ 72.400,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 294, Repertorio 1447, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 14, Inscripción 7, Tomo 2 del Registro de Sociedades en Predios Rusticos en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 18 de Diciembre del 2009.- **LA REGISTRADORA**



*Maritza Lamayo Duran*  
Dra. Maritza Lamayo Duran  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO